



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.032 / 2019.-

ZAPALLAR, 20 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director Jurídico.

CONSIDERANDO:

- Orden de Reposo presentada en el Departamento de Salud, de fecha 18 de Junio de 2019.-

DECRETO:

1. **CURSESE ORDEN DE REPOSO** del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Orden	N° días	Desde	Hasta
MARCELA PLAZA ARANCIBIA Técnico Paramédico Departamento de Salud		22	04.06.2019	25.06.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Director Jurídico
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / jmp.-

